



Ciudad de México, a 14 de enero de 2026

Acuse de recepción correspondiente al cuarto trimestre de 2025:

En el marco del **Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"** y conforme a lo establecido en los **Convenios Específicos para la asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades del Subsistema Tecnológico**, en específico a las obligaciones de la Universidad establecidas en la **cláusula sexta / séptima** según corresponda, en los **incisos c) y d)** que indican lo siguiente:

c) Informar trimestralmente a "LA SEP" las aportaciones federales y estatales. Entregar por escrito a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los cuartos 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada trimestre, el Informe de aportaciones federales y estatales.

d) Entregar los reportes trimestrales del ejercicio y aplicación de recursos federales. Reportar de manera trimestral a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, el ejercicio y aplicación de los recursos federales que reciba con motivo del presente convenio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, detallando la información y debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Sobre el particular, conforme a las atribuciones conferidas en el **Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública** (RISEP), se hace constar que la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero cumplió en tiempo y forma con la entrega de los formatos e información** mediante el Sistema Web TIUTyP correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025.

Es importante mencionar que esta Dirección General procederá a la revisión y análisis de la información proporcionada y en caso de detectar errores o inconsistencias se reportarán a la Universidad solicitando la atención correspondiente.

No se omite señalar que, conforme lo establece el Convenio Específico 2025, es de absoluta responsabilidad directa o indirecta de la Universidad como ejecutora del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de los recursos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como la comprobación del uso de los mismo.

ATENTAMENTE

Huella digital:

VW5pdmVyc2lkYWQgIFBvbGl0w6ljbmIjYSBkZSBGcmFuY2IzY
28gbC4gTWFkZXJvMTNFUE8wMDAzWjlwMjYtMDEtMTQgMjI
6MTg6NDU=



**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**

(2026-01-14 22:18:45) Archivos entregados por la Universidad: 13EPO0003Z_oficio_4to_trim_2025.pdf, 13EPO0003Z_aporta_4to_trim_2025.pdf,
13EPO0003Z_aporta_4to_trim_2025.xlsx, 13EPO0003Z_edocta_4to_trim_2025.pdf, 13EPO0003Z_art37_4to_trim_2025.pdf,
13EPO0003Z_art37_4to_trim_2025.xlsx, 13EPO0003Z_gasto_4to_trim_2025.pdf, 13EPO0003Z_gasto_4to_trim_2025.xlsx,
13EPO0003Z_edofin_4to_trim_2025.pdf



2025
Año de
La Mujer
Indígena